

AYUNTAMIENTO DE GALENDE

AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL

Actuaciones en las sendas de montaña del parque natural Lago de Sanabria y sierras Segundera y de Porto, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**POLÍGONO 1 PARCELA 221,
POLÍGONO 22 PARCELAS 835,9002 Y 327
POLÍGONO 15 PARCELAS 1532 Y 1531**

EXTE. 1962/2025

Presentada solicitud de licencia urbanística para Actuaciones en las sendas de montaña del parque natural Lago de Sanabria y sierras Segundera y de Porto, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, siendo el promotor la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, según proyecto técnico de 15 de febrero de 2024.

Esta Alcaldía ha acordado la incoación de expediente para autorización de uso en suelo rústico, por Decreto de Alcaldía número 2026-0167 de 26 de marzo de 2026, por lo que se abre periodo de información pública por plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación del último anuncio exigible legalmente, pudiendo ser consultado en la sección de urbanismo de la página web municipal (<https://aytogalende.net/>) así como presentar cuantas alegaciones u observaciones se estimen oportunas.

Finalizado tal plazo, dichas alegaciones se informarán por esta Alcaldía, para la remisión del expediente completo a la Comisión Territorial de Urbanismo de Zamora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Galende a fecha de firma electrónica.
El Alcalde-Presidente. D. Miguel Ángel Martos Rábano.

Firmado electrónicamente al margen. Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen del Sector Público.





Cód. Validación: A.JHR6WPWQK229TMO6IKTCF7Q

Verificación: <https://cajende.es/electronica/es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2